

Ministerio de Comercio Exterior

Juan Falconi Puig

El Ministerio de Comercio Exterior es una necesidad impostergable, particularmente cuando se trata de fomentar la producción y las exportaciones.

El proyecto para la creación de este ministerio quedó terminado a finales del Gobierno anterior, producto del trabajo de profesionales y consultores privados, y fue entregado con las explicaciones correspondientes a las nuevas autoridades de este régimen.

La idea no es nueva porque, además, en otras partes, como en Colombia, por ejemplo, ya se había creado tal ministerio.

En realidad el nuevo rol en un Ministerio de Comercio está en convertirse en verdadero aliado del productor y del comercializador, incluyendo el exportador, que es quien se dedica al comercio externo.

Al respecto, es importante señalar que la exportación constituye la última etapa de la cadena productiva, pues -necesario es

insistir en ello- para que exista un producto de exportación debe primeramente haberse elaborado, después transportado y movilizado internamente hasta que, cumplidos múltiples pasos está en condiciones de ser exportado.

En el proceso intervienen muchas personas y trabajadores, y la exportación es la etapa que genera las divisas que el país, por su parte, requiere para importar lo que no produce y necesita, ya para su desarrollo como en el caso de los bienes de capital y las materias primas, ya para su consumo como en el caso de tantos productos que pueden ser desde bienes alimenticios (el trigo con el que se hace pan) hasta electrodomésticos.

Un ministerio de esta naturaleza pondría, o mejor dicho debería, poner fin a un ya antiguo conflicto de competencia y atribuciones en materia de comercio exterior entre el MICIP y la Cancillería, bien entendido que esta última, enredada siempre en las

solemnidades y ritualidades diplomáticas, no es el organismo que debe tener a su cargo el manejo del comercio que, por su propia naturaleza, debe ser ágil, expedito y libre de intrigas y rivalidades que afectan directamente la eficiencia.

El canciller Leoro Franco en declaraciones a este diario ha dicho con buen criterio que este ministerio "se justificaría únicamente si el nuevo ente significa el medio idóneo de una política clara y eficaz en comercio exterior". Añadiendo que, de lo contrario "sería mejor remediar lo necesario en el MICIP y definir bien lo que compete a la Cancillería".

Ojalá, entonces, la burocracia de Cancillería permita que el buen criterio del canciller, en asunto tan evidente, haga posible la creación del Ministerio de Comercio Exterior para coadyuvar a la reducción burocrática del tamaño del Estado y como herramienta eficaz de apoyo al crecimiento económico.